

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2022

Miércoles 2 de marzo

Núm. 26

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Extinción de aprovechamiento de aguas	504
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
CIADUEÑA	
Modificación presupuestaria	504
Presupuesto 2022	505
CUBO DE LA SOLANA	
Padrón de agua y alcantarillado.....	505
DEZA	
Ordenanza de agua potable	506
ESTEPA DE SAN JUAN	
Proyecto técnico de obra	506
MEDINACELI	
Ordenanza de terrazas	506
LA MILANA	
Presupuesto 2022	507
MOMBLONA	
Obra 279 Plan Diputación 2021	507
MOÑUX	
Modificación presupuestaria	507
Presupuesto 2022	507
NAFRÍA DE UCERO	
Presupuesto 2022	508
ONCALA	
Proyecto técnico de obra	508
OSONA	
Cuenta general 2021	508
RABANERA DEL CAMPO	
Padrón de agua y alcantarillado.....	509
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Enajenación de aprovechamiento forestal	509
TREVAGO	
Enajenación aprovechamiento de caza	510
VALDERRUEDA	
Presupuesto 2022	512
VALVERDE DE LOS AJOS	
Presupuesto 2022	513
LOS VILLARES DE SORIA	
Expediente de investigación.....	513
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/57-2021	514

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO**

INFORMACIÓN pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Expediente ED/TR2/0010/2022

1.- En el Registro de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, Sección A, Tomo 7, Hoja 10354, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas superficiales del río Duero:

- Clave: 10354.

- Clase de aprovechamiento: Planta de tratamiento de áridos.

- Titular: D. Miguel Ángel Hernández Almarza

- Lugar, término municipal y provincia de la toma: Almazán (Soria)

- Caudal máximo (l/s):, 7

- Título-fecha-autoridad: Resolución de concesión de fecha 16 de marzo de 1989. Confederación Hidrográfica del Duero

2.- Con fecha 1 de febrero de 2022, D. Miguel Ángel Hernández Almarza, solicitó ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., la renuncia al uso privativo de las aguas conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1.d del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2001.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A ha acordado someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 y 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A. (código SIR EA0043421), -indicando el número de expediente ED/TR2/0010/2022-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 21 de febrero de 2022.- La Jefa del Servicio Registro Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana Isabel Guardo Pérez. 383

ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS****CIADUEÑA**

ACUERDO del Pleno de la Junta Vecinal de la ELM de Ciadueña por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/21 del Presupuesto en vigor, en

BOPSO-26-02032022



la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 17/02/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ciadueña, 17 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Luis García Casado.

377

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta ELM, de fecha 17 de febrero de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, para el ejercicio económico 2022 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Ciadueña, 17 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Luis García Casado.

378

CUBO DE LA SOLANA

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón de suministro de agua a domicilio y alcantarillado correspondiente al período agosto 2020/ agosto 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y Convenio con Diputación para la gestión y recaudación de la tasa, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en el período voluntario que



prevé el referido convenio de Gestión y que se anunciará por la Administración Provincial en la forma y los lugares de costumbre.

Cubo de la Solana, 15 de febrero de 2022.– El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo. 371

DEZA

El Pleno del Ayuntamiento de Deza, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial de la Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Agua Potable, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/196 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Deza, 16 de febrero de 2022.– El Alcalde, Vicente Alejandro Alcalde. 388

ESTEPA DE SAN JUAN

Se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra “Despliegue Wifi Municipal” por valor de 12.395 euros sin IVA redactado por el Ingeniero en telecomunicaciones D. Alberto Hijazo Barceló.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Estepa de San Juan, 10 de febrero de 2022.– El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute. 389

MEDINACELI

ACUERDO del Pleno de fecha 30 de diciembre 2021 del Ayuntamiento de Medinaceli, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Terrazas.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Terrazas, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2021 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [https://medinaceli.sedelectronica.es](https://medinaceli.sedeelectronica.es).



En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Medinaceli, 18 de febrero de 2022.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

384

LA MILANA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta ELM, de fecha 16 de febrero de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Milana, 16 de febrero de 2022.– El Alcalde, Eduardo García Llorente.

375

MOMBLONA

El pleno de este Ayuntamiento, aprobó la memoria de la obra de “Ampliación zona de paso Plaza Mayor a Plaza del Egido”, incluida con el núm. 279 en el Plan Diputación 2021, redactada por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel.

La citada memoria estará a disposición de los interesados durante ocho días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Durante ese periodo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Momblona, 15 de febrero de 2022.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez.

387

MOÑUX

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 16/02/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Moñux, 21 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán.

396

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta ELM, de fecha 16 de febrero de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el ar-



título 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Moñux, 21 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán. 397

NAFRÍA DE UCERO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayto. de Nafría de Ucero para el ejercicio 2020, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 85.820,00 euros y el Estado de Ingresos a 85.820,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Nafría de Ucero, 19 de febrero de 2022.– El Alcalde, Juan Ramón García Rodrigo. 386

ONCALA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra “Acondicionamiento de terreno para instalaciones deportivas Oncala (Soria)” por valor de 12.190,87 Euros redactado por Ingeniero Técnico de obras públicas D. Ángel Millan de Miguel.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Oncala, 16 de febrero de 2022.– El Alcalde, Martín las Heras García. 373

OSONA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elmosona.sedelectronica.es>].

Osona, 21 de febrero de 2022.– El Alcalde, Gregorio Medrano García. 390

**RABANERA DEL CAMPO**

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón de suministro de agua a domicilio y alcantarillado correspondiente al período 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y Convenio con Diputación para la gestión y recaudación de la tasa, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en el período voluntario que prevé el referido convenio de Gestión y que se anunciará por la Administración Provincial en la forma y los lugares de costumbre.

Rabanera del Campo, 15 de febrero de 2022.– El Alcalde, César Andrés Gallardo. 374

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Aprobado por esta entidad el pliego de Condiciones Administrativas particulares que han de regir la enajenación del aprovechamiento forestal de 634 pies de pino en el Monte “La Sierra”, con un volumen total de 424,53 metros cúbicos, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose formular alegaciones contra el Pliego durante dicho periodo.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas.
2. *Obtención de información:* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas. Calle Mayor, 19 C.P. 42141 Santa María de las Hoyas. Teléfono 975372386 Correo electrónico: santamariahoyas@dipsoria.es
3. *Objeto del contrato:* enajenación de aprovechamiento forestal 634,00 pies en el Monte La Sierra, con un volumen total de 424,53 metros cúbicos.
4. *Tasación global que podrá ser mejorada al alza:* 16.981,20 euros (40,00 euros mc c/c).
5. *Época en que se realizará el aprovechamiento:* de 1 de octubre a 31 de diciembre.
6. *Modalidad de enajenación:* A riesgo y ventura.
7. *Tramitación y procedimiento:* Tramitación: ordinaria Procedimiento: subasta pública.
8. *Presentación de ofertas:*



a) En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes y jueves, de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si el último día fuese sábado o festivo, se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la Especificada en la cláusula sexta del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. *Acto público de licitación*: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, a las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de apertura coincidiera con sábado o día inhábil, el plazo de apertura será el primer día hábil siguiente.

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA:

D. mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en calle, nº, C.P. DNI, en nombre propio o en representación de, como acreditado por, enterado del anuncio para enajenar, por procedimiento abierto, subasta, el aprovechamiento de madera en 634 pies en el monte La Sierra anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número de fecha, me comprometo a la adquisición del mismo en la cantidad de (en letra y número) más IVA, con arreglo al pliego de técnico facultativas que acepto íntegramente. Lugar, fecha y firma del licitador.

Santa María de las Hoyas, 17 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Sebastián Llorente. 385

TRÉVAGO

El Pleno del Ayuntamiento de Trévago ha aprobado, con fecha 17 de febrero de 2022, iniciar expediente para la adjudicación unitaria, por procedimiento abierto en forma de subasta, de la titularidad del aprovechamiento de caza en los siguientes montes pertenecientes al Ayuntamiento de Trévago integrantes del Coto de Caza SO-10.198 (Monte “Dehesa”, nº 44 del C.U.P., Monte “Robledal”, nº 46 del C.U.P. y Monte “Los Horcajos, Alto Madorra y Vaniegras”, nº 398 del C.U.P.), así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha enajenación.

La exposición del citado pliego y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y sede electrónica municipal. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Objeto del contrato. El objeto del contrato es la enajenación de manera unitaria, mediante subasta atendiendo a la oferta económica más ventajosa, de la titularidad del aprovechamiento cinegético de los montes de propiedad municipal MUP 44, 46 y 398, que constituyen el coto de caza SO-10.198. Forman parte integrante del pliego las condiciones facultativas que regulan la ejecución de disfrute en Montes a cargo de la Dirección General de Montes y los Pliegos de Condiciones Facultativas para el aprovechamiento de cada uno de los montes citados.



Duración del contrato. Será de cinco años, de 2022 a 2026, ambos inclusive (temporadas de caza de 2022-2023 a 2026-2027), dentro de los periodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para cada especie.

Renta base o tipo de licitación. La renta base o tipo mínimo de licitación para la totalidad de la superficie objeto del aprovechamiento se fija en 20.611,05 euros anuales (veinte mil seiscientos once euros con cinco céntimos), mejorables al alza, como suma de todos los montes, siempre que como mínimo cada oferta supere la indicada por la Junta de Castilla y León para cada unidad de MUP.

El precio índice asciende a 41.222,10 euros (cuarenta y un mil doscientos veintidós euros con diez céntimos). Si ninguna de las ofertas alcanza el precio índice, el Ayuntamiento de Trévago podrá adjudicarse el aprovechamiento.

Capacidad para contratar. Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y no estén afectadas por ninguna de las causas que enumera como prohibitivas la Ley de Contratos del Sector Público.

Garantía definitiva. La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación referido a las cinco anualidades y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al adjudicatario dará lugar a la resolución del contrato.

Presentación de proposiciones. Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Trévago (C/ Dámaso Cabrerizo, 1), en horario de atención al público (miércoles y jueves de 9,00 a 14,00 horas, previa concertación de cita en el 975383106), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Perfil del Contratante.

Las ofertas podrán presentarse por correo o por medios electrónicos, informáticos o mediante la sede electrónica del ayuntamiento <http://trevago.sedelectronica.es>.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados denominados A y B, en los que se hará constar el contenido (en la forma que se indica) y el nombre del licitador.

- Sobre «A»: denominado Proposición Económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final (Anexo I) y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado. Deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica.

Cada licitador solamente podrá presentar una proposición. No podrá suscribir ninguna propuesta de unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal.

- Sobre «B»: denominado Documentos, expresará la inscripción documentos, y contendrá la siguiente documentación.

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:



Fotocopia del DNI del licitador cuando se trate de persona física o empresarios individuales; o de la escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando fuera persona jurídica.

Poder bastantado, cuando se actúe por representación.

En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unidad temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, y designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

b) Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la Ley de Contratos del sector público, así como declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, sin perjuicio de que, una vez adjudicado el contrato, se le exijan al que resulte adjudicatario la presentación de los documentos que acrediten dichos extremos.

Anexo I

Modelo de proposición económica.

D., con domicilio a efectos de notificaciones en, C/, n.º, con DNI n.º, en nombre propio (o en representación de la Entidad, lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del día relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento urgente y abierto, el aprovechamiento de caza en los montes públicos del Ayuntamiento de Trévago, hago constar que conozco los Pliegos de cláusulas y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de euros.

En, a de de 20.....

Firma del licitador

Trévago, 17 de febrero de 2022.– El Alcalde, Vicente Francisco Cenzano Abellán. 392

VALDERRUEDA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de la ELM de Valderrueda, de fecha 7 de Febrero de 2022, el Presupuesto General 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elmvalderrueda.sedelectronica.es>].



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valderrueda, 17 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Luis Martínez Calvo.

376

VALVERDE DE LOS AJOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Valverde de los Ajos para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución y plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....200	Gastos en bienes corrientes y servicios6.000
Ingresos patrimoniales.....12.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales16.500
Transferencias de capital10.000	Transferencias de capital500
TOTAL INGRESOS23.000	TOTAL GASTOS23.000

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: Con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valverde de los Ajos, 21 de febrero de 2022.– El Alcalde, Luis Maqueda Jiménez.

393

LOS VILLARES DE SORIA

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de febrero del 2022, el inicio del expediente de investigación sobre los bienes sitios entre las parcelas rústicas 5032 y 5036 del polígono 1 de Los Villares de Soria y la posibilidad de que entre ambas parcelas exista terreno público de caceras o acequias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Villares de Soria, durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.

Los Villares de Soria, 16 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Miguel Largo del Barrio.

370

BOPSO-26-02032022

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción para proyecto de enlace de la L.A.A.T. “45-Paones” a 13,2 KV con la L.A.A.T. “46-Berlanga” a 13,2 KV de la S.T.R. “Berlanga” (4789) en el T.M. de Berlanga de Duero (Soria). Titularidad de I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/57-2021.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Solicitante:* I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones:* T.M. de Berlanga de Duero (Soria).
- c) *Finalidad:* Renovación de red de distribución y su adecuación a protección de avifauna.
- d) *Características principales:*

- Reforma de línea aérea de M.T. 13,2 kV en línea principal 100-AL1/17-ST1A desde STR “BERLANGA” (4789) hasta Apoyo de hormigón existente nº 19, instalando 2 Torres Metálicas de Celosía (C-4500/18 y C-4500/20). De una longitud de 611 metros y conductor tipo Aluminio acero galvanizado con recubrimiento de zinc tipo B. 100-AL1/17-ST1A Sección 116,7 mm².

- Desmontaje de L.A.A.T. con conductor tipo 100-AL1/17-ST1A y una longitud de 218 m y 1 apoyo de hormigón.

- e) *Presupuesto:* 11.872,10 €.

f) *Órgano competente para resolver:* Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada por Resolución de 22 de noviembre de 2019, B.O.C. y L. nº 231 de 29 de noviembre de 2019).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas.

Soria, 23 de diciembre de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa. 364